

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 15/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Solicitud de Prestación económica individualizada (PEI)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales se plantea la modificación de la cuantía de la convocatoria para la anualidad de 2024 de las Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de Servicios Sociales en régimen de concurrencia competitiva.

Se aprobó una cuantía máxima de Prestaciones económicas individualizadas: 220.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 231/48300.

Asimismo se ha realizado generación de crédito por importe de 90.000,00 euros, en la partida presupuestaria 231/48300, con motivo de la subvención directa de la Diputación Provincial acordada por Decreto de la Sra. Diputada de Bienestar Social e Igualdad, número 4.095, de 20 de agosto de 2024 para prestaciones sociales por situaciones extraordinarias, debido a la crisis económica y energética, y acogida a refugiados procedentes de Ucrania, anualidad 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4117 de 5 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar modificación de la cuantía de la convocatoria para la anualidad de 2024, de las Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de Servicios Sociales en régimen de concurrencia competitiva.

Aumentar la partida 231/48300 en un importe en 90.000,00 euros.

Importe Inicial Prestaciones económicas individualizadas: 220.000,00 euros.

Importe final Prestaciones económicas individualizadas: 310.000,00 euros.

SEGUNDO.- Ratificar la presente resolución en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales y a los Departamentos Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

En Petrer, a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA ---- EL SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

